

OTRAS ENTIDADES

Patronato Provincial de Turismo. Córdoba

BOP-A-2025-1183

PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE CÓRDOBA

ANUNCIO

En virtud de Decreto de la Vicepresidencia, firmado el 14 de abril de 2025, y con nº de Resolución: 2025/00000169, se han aprobado las Bases de la Convocatoria para la participación en el Concurso de Dibujo “Castle Love” a organizar por el Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, así como su remisión al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación.

BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE DIBUJO “CASTLE LOVE”

PRIMERA: OBJETO DE LA PARTICIPACIÓN

El Patronato Provincial de Turismo de la Diputación de Córdoba organiza en colaboración con el Área de Cultura de la Diputación de Córdoba, la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía y la Delegación de Educación e Infancia del Ayuntamiento de Córdoba, este concurso de dibujo escolar con el objeto de promover la creatividad entre los más pequeños de nuestra provincia, e impulsar y conocer su percepción acerca de uno de los mayores atractivos culturales, patrimoniales y turísticos que posee nuestra provincia, como son los castillos de la provincia de Córdoba, y que participen el mayor número de escolares.

Desde el P.P.T.C, continuando con la labor promocional en torno a los castillos y monumentos defensivos, y enfocando la actividad en nuestro proyecto turístico “Castle Love”, pretendemos impulsar la promoción y puesta en valor de este valioso patrimonio artístico e histórico de nuestra provincia y del magnífico legado cultural que nos ha sido transmitido.

El producto turístico ‘Castle love’ nace con el objetivo de potenciar las visitas a nuestros municipios a través de los castillos y fortalezas principales de la provincia. El proyecto se inicia con 12 castillos, los principales y mejor conservados de todo el territorio, recogidos en la web: <https://castlelove.es/>

SEGUNDA: ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL DEL CONCURSO

El Concurso está dirigido a todos los alumnos que cursen estudios desde 1º a 6º de Educación Primaria y Educación Especial de los centros escolares públicos, privados y concertados de todos los municipios de la provincia y Córdoba capital.

Código Seguro de Verificación (CSV): C84C 366A 322F 767F 53E5 Fecha Firma: 23-04-2025 07:57:21
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



El periodo de participación queda fijado desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el día 2 de junio de 2025 incluido.

TERCERA: PARTICIPANTES y DINÁMICA DEL CONCURSO

Los participantes deberán confeccionar un dibujo que muestre la riqueza patrimonial e histórica de los Castillos de la Provincia de Córdoba, la grandeza de estas emblemáticas fortificaciones señoriales, coronados de esbeltas torres y su entorno paisajístico.

Los participantes podrán tomar como referencia los principales castillos y fortalezas provinciales, incluidas en el producto turístico “Castle Love” (<https://castlelove.es/>), o podrán elegir cualquier otro castillo o fortificación no incluida en esta primera fase del proyecto, ubicado en cualquier municipio de la provincia de Córdoba.

Cada alumno/a sólo podrá presentar un único dibujo. La técnica será libre.

El dibujo debe haber sido realizado a mano, sin el uso de ningún medio ni herramienta informática, ni aplicación, ni programas de edición para su realización. Se pueden utilizar técnicas diversas como lápiz, carbón, acuarelas, óleo, entre otros.

El soporte utilizado será en folio blanco tamaño A4.

En la esquina inferior derecha del dibujo deberá indicarse con letra muy clara los siguientes datos:

Nombre y apellidos del alumno/a, curso al que pertenece y centro en el que estudia.

El dibujo deberá añadir obligatoriamente el título “CASTLE LOVE”.

Cada Colegio podrá presentar un máximo de 3 dibujos por curso, lo que supone un máximo de 6 dibujos por Ciclo. El objetivo del concurso es que participen el mayor número de escolares. El propio Centro Escolar, a criterio del comité de valoración que ellos decidan, realizarán una preselección de los 3 dibujos por curso que consideren más relevantes y que enviarán al Patronato Provincial de Turismo de Córdoba según lo establecido en la Base Cuarta.

Los dibujos originales se deberán custodiar hasta el fallo del Jurado, a fin de que se pueda llevar a cabo un uso del original para acciones posteriores de promoción turística provincial con los dibujos ganadores.

La participación en el concurso supone la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases.

CUARTA: PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Los dibujos deberán presentarse escaneados en el Registro General del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, sito en la Avenida Ronda de los Tejares, 32-Pasaje. Acceso 2 Planta 3^a. Oficina 234. 14001 – Córdoba, a través de Registro Electrónico del Patronato Provincial de Turismo:



(<https://sede.eprinsa.es/turiscordoba/tramites/procedimiento/701/registro-de-entrada>), a través del correo electrónico del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba: turismo@cordobaturismo.es, o por cualquier otro medio previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La convocatoria de los premios se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Los dibujos podrán presentarse desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el día 2 de junio de 2025 inclusive.

No se admitirá ningún dibujo con fecha posterior a la del plazo señalado en la convocatoria.

QUINTA: JURADO

Una vez finalizado el plazo de presentación y recibidos los dibujos, se constituirá un Jurado, formado por:

La Vicepresidenta del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba y Diputada delegada especial de Turismo de la Diputación de Córdoba, el Diputado delegado especial de Cultura la Diputación de Córdoba, el Gerente del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, y la Técnico de Turismo del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba y Técnico de Cultura de la Delegación.

Este Jurado, bajo su criterio profesional, visionará y analizará los dibujos y designará a los ganadores/as premiando su creatividad, arte y originalidad. También podrá tomar decisiones sobre aspectos contenidos o no en estas bases y que sean de interés para el concurso.

El fallo del Jurado será inapelable.

Quedan excluidos del presente concurso aquellos dibujos cuyo contenido no esté relacionado, a juicio del jurado, con la temática y dinámica del concurso, o en los que no aparezcan los datos del alumno/a participante a los que hace referencia en la base tercera.

El fallo del Jurado se resolverá en el mes de junio, y se comunicará a los Centros a través de comunicación directa, por parte de este P.P.T.C., por correo electrónico. Asimismo se hará pública la relación de los ganadores mediante difusión a través de los distintos medios de comunicación provinciales y se publicarán en el Tablón de anuncios del P.P.T.C, y demás medios previstos en la legislación vigente, como en la WEB del Patronato Provincial de Turismo.

SEXTA: PREMIOS

Se entregarán tres (3) premios. (1º Premio, 2º Premio y 3º Premio) por Curso, desde 1º a 6º de primaria.

Siendo un total de 18 premios.

Los Premios del Concurso son los siguientes:

1. Primer premio de cada Ciclo/Aula Específica: Diploma + KIT turístico Castle Love Level One.
2. Segundo premio de cada Ciclo/Aula Específica: Diploma + KIT turístico Castle Love Level Two.
3. Tercer Premio de cada Ciclo/Aula Específica: Diploma + KIT turístico Castle Love Level Three.



Los premios tienen carácter honorífico y no conllevan aportación económica por parte del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba.

Asimismo se concederán 6 Menciones Especiales por Curso de Primaria, para aquellos dibujos que aún no obteniendo premio, hayan destacado por su ejecución y/u originalidad, haciéndoles entrega a sus autores de un obsequio.

SÉPTIMA: GARANTÍAS

Los participantes y particularmente el/los ganador/es autoriza/n, por el simple hecho de participar, al Patronato Provincial de Turismo de Córdoba a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, su imagen que aparece en el papel con su dibujo, en cualquier edición, modificación o actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con este concurso, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de prensa, radio o televisión, Internet e Internet para telefonía móvil; redes sociales) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno.

Los Participantes se comprometen a la autoría propia en sus dibujos.

OCTAVA: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El hecho de participar en el Concurso implica la aceptación de todas y cada una de las cláusulas de las que se componen estas Bases.

La participación en el Concurso Provincial no es excluyente para con otros concursos que pudieran tener lugar. El incumplimiento de las mismas llevará implícita la descalificación en el Concurso y la pérdida de los premios.

Asimismo, el Patronato Provincial de Turismo de Córdoba podrá poner en marcha cuantas iniciativas considere para mejorar la gestión y la organización del Concurso (Sistema de Gestión de Información, etc).

NOVENA: ÓRGANOS DE INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN

La competencia para la instrucción del procedimiento corresponderá al Patronato Provincial de Turismo de la Diputación de Córdoba. La competencia para resolver la convocatoria corresponderá al Presidente del Patronato Provincial de Turismo de la Diputación de Córdoba.

DÉCIMA: PROTECCIÓN DE DATOS

El tratamiento de la información se ajustará a lo establecido en la normativa de protección de datos personales, siendo tales datos tratados con la finalidad de la realización del Concurso de Dibujo "Castle



Love", y respetando las distintas publicaciones o anuncios que tengan lugar los criterios adoptados por las autoridades de control para la aplicación provisional de la Disposición Adicional Séptima de la LOPD.

El Patronato Provincial de Turismo de Córdoba es responsable del tratamiento de los datos y hace pública su política de protección de datos y demás circunstancias relativas al tratamiento en <https://dipucordoba.es/aviso-legal/>.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos de oposición, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, cuando se den los requisitos establecidos en el RPGD, en nuestra Sede Electrónica, mediante la presentación de una solicitud en el Registro General, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de incumplimiento del responsable del tratamiento podrá reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (CTPDA).

UNDÉCIMA: INCIDENCIAS

Las incidencias surgidas en la aplicación de las bases de la presente Convocatoria serán resueltas por el Jurado.

DUODÉCIMA: EFECTOS

La presente convocatoria surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 15 de abril de 2025.– La Vicepresidenta, Narcisa Ruiz Rodríguez.

